

USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA – DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Programa de dispositivos electrónicos de Escuelas Públicas de Passaic

El objetivo del programa de dispositivos electrónicos (portátil, Chromebook, tableta u otro dispositivo electrónico) de las Escuelas Públicas Passaic es proporcionar herramientas y recursos al estudiante del siglo XXI. El mercado mundial requiere que los estudiantes tengan acceso a la tecnología, y que el aprendizaje con tecnología se integre en todo el programa educativo. Aumentar el acceso a la tecnología es esencial para el futuro. El uso individual de dispositivos electrónicos es una manera de empoderar a los estudiantes para maximizar todo su potencial y prepararlos para la universidad y el lugar de trabajo.

El aprendizaje es el resultado de la interacción dinámica continua entre estudiantes, profesores y contenidos. La inmersión tecnológica no disminuye el papel vital que cumple el docente. Al contrario, transforma al docente de un director de aprendizaje a un facilitador de aprendizaje. La enseñanza y el aprendizaje eficaces con dispositivos electrónicos integra la tecnología en el plan de estudios en cualquier momento y lugar. La información contenida en este documento se aplica a todos los dispositivos electrónicos utilizados en las Escuelas Públicas Passaic, incluido cualquier otro dispositivo considerado por la administración como sujeto a este reglamento. Los docentes pueden establecer requisitos adicionales para su uso en el aula.

El dispositivo electrónico se da en préstamos al estudiante para el correspondiente trabajo escolar y/o para fines académicos relacionados con la escuela. Estos dispositivos electrónicos no se proporcionan para uso personal. Todos los dispositivos electrónicos permanecerán en la escuela, a menos que se cuente con la autorización de la Junta de Educación de Passaic para llevarlos a casa y con el consentimiento firmado por el padre o madre/tutor.

El dispositivo electrónico proporcionado al estudiante puede estar equipado con una cámara, un sistema de posicionamiento global u otra función capaz de grabar o recopilar información sobre la actividad del usuario y/o del uso del dispositivo. El Distrito respeta los derechos de sus estudiantes y no utilizará las funciones de grabar/recopilar información sobre la actividad del usuario y/o del uso del dispositivo de una manera que viole la privacidad del estudiante o cualquier persona que resida con el estudiante. Sin embargo, el Distrito también es responsable del mantenimiento y la protección de su propiedad. El Distrito no puede garantizar que el contenido almacenado en dispositivos electrónicos será privado. El Distrito se reserva el derecho de monitorear o acceder a los dispositivos electrónicos si sospecha o es

advertido de posibles violaciones de seguridad, acoso u otra violación de las políticas escolares, pólizas, reglamentos, directivas o leyes.

El uso de los dispositivos electrónicos debe cumplir con la política del Distrito sobre el uso aceptable de computadoras e Internet, incluida su política sobre ciberacoso, y según se requiera en virtud de los términos y condiciones de los acuerdos aplicables de licencia de software de dispositivos electrónicos. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por ningún material al que se acceda en el dispositivo electrónico.

Es responsabilidad del estudiante tomar las precauciones adecuadas para evitar daños o pérdida o robo del dispositivo electrónico. Si el dispositivo electrónico se pierde o es robado, debe ser reportado inmediatamente al Distrito y, según corresponda, a las autoridades competentes.

Índice

- | | |
|--|----------|
| 1. Recepción de su dispositivo electrónico y registro de dispositivos electrónicos | Página 4 |
| 1.1 Recepción de su dispositivo electrónico | |
| 1.2 Registro de dispositivos electrónicos | |
| 1.3 Requisitos de registro | |
| 2. Cuidado de su dispositivo electrónico | Página 4 |
| 2.1 Precauciones generales | |
| 2.2 Transporte del dispositivo electrónico | |
| 2.3 Cuidado de la pantalla | |
| 3. Uso de su dispositivo electrónico | Página 5 |
| 3.1 Dispositivo electrónico en proceso de reparación | |
| 3.2 Carga de su dispositivo electrónico | |
| 3.3 Protectores/fondos de pantalla | |
| 3.4 Sonido, juegos o programas | |
| 3.5 Impresión | |
| 4. Guardado del trabajo | Página 6 |
| 4.1 Guardado en el dispositivo electrónico/Google Drive | |
| 4.2 Conectividad de red | |
| 5. Software en el dispositivo electrónico | Página 7 |
| 5.1 Software instalado originalmente | |
| 5.2 Software adicional | |
| 5.3 Inspección | |
| 5.4 Procedimiento para volver a cargar el software | |
| 5.5 Actualizaciones de software | |
| 6. Uso aceptable | Página 7 |
| 6.1 Responsabilidad de los padres y tutores | |

6.2 Responsabilidades escolares	
6.3 Los estudiantes son responsables	
6.4 Actividades estrictamente prohibidas para los estudiantes	
6.5 Cuidado de dispositivos electrónicos	
6.6 Propiedad legal	
6.7 Disciplina estudiantil	
7. Protección y almacenamiento de su dispositivo electrónico	Página 11
7.1 Identificación de dispositivos electrónicos	
7.2 Almacenamiento de su dispositivo electrónico	
7.3 Dispositivo electrónico dejado en áreas sin supervisión	
8. Daños a su dispositivo electrónico	Página 11
8.1 Reparaciones del dispositivo electrónico	
9. Dispositivos electrónicos utilizados en la casa	Página 12
9.1 Dispositivos electrónicos que se dejan en la casa	
9.2 Carga de tu dispositivo electrónico en casa	
9.3 Acceso a Internet en casa	
10. Pólizas y reglamentos adicionales	Página 12
10.1 Robo y vandalismo	
10.2 Devolución de dispositivos electrónicos	
11. Compromiso de los estudiantes para el uso de dispositivos electrónicos	Página 13

1. Recepción de su dispositivo electrónico y registro de dispositivos electrónicos

1.1 Recepción de su dispositivo electrónico

Los dispositivos electrónicos se distribuirán cada año escolar durante la “Orientación sobre Dispositivos Electrónicos”. Los padres y los estudiantes deben firmar y devolver los documentos de Compromiso del Estudiante y de los Padres y la Política de Uso Aceptable antes de que el dispositivo electrónico pueda entregarse a su hijo(a).

1.2 Registro de dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos deben devolverse en un plazo especificado durante el último mes de la escuela para que pueda verificarse si necesitan mantenimiento técnico y si presentan daños. Si un estudiante se transfiere fuera de las Escuelas Públicas de Passaic durante el año escolar, el dispositivo electrónico debe ser devuelto en ese momento. Los dispositivos electrónicos deben devolverse antes de que se puedan liberar los registros y las tarjetas de calificaciones.

1.3 Requisitos de registro

Los dispositivos electrónicos y accesorios escolares individuales deben devolverse en condiciones satisfactorias a las Escuelas Públicas de Passaic al final de cada año escolar. Los estudiantes que se gradúen antes de tiempo, se retiren, sean suspendidos o expulsados, o terminen la matriculación en las Escuelas Públicas de Passaic por cualquier otra razón deben devolver su dispositivo electrónico escolar individual en su último día de clases o fecha de terminación, lo que ocurra primero. Si un estudiante no devuelve el dispositivo electrónico al final del año escolar o al terminar la matriculación en las Escuelas Públicas de Passaic, se le facturará al estudiante y/o a su familia el costo de reemplazo del dispositivo electrónico, o si corresponde, cualquier deducible del seguro. Si no se devuelve el dispositivo electrónico, se hará una denuncia de robo ante el Departamento de Policía de Passaic.

2. Cuidado del dispositivo electrónico

Los estudiantes son responsables del cuidado general del dispositivo electrónico que la escuela les ha entregado. Los dispositivos electrónicos que estén rotos o no funcionen correctamente deben notificarse al docente y este completará la Prueba D, Reporte de dispositivos dañados. Los dispositivos dañados y el formulario de Prueba D completado deben ser llevados a la oficina de tecnología de la escuela para la evaluación del equipo.

2.1 Precaución general

- a. El dispositivo electrónico es propiedad de la escuela. Todos los usuarios deben seguir la Política de seguridad de Internet y tecnología/Uso aceptable de la tecnología 6142.10.
- b. Utilice sólo un paño limpio y suave para limpiar la pantalla, sin limpiadores de ningún tipo.

- c. Los cables deben introducirse cuidadosamente en el dispositivo electrónico para evitar daños.
- d. Los dispositivos electrónicos, cables y cargadores deben etiquetarse y asignarse a cada estudiante individual.
- e. Los dispositivos electrónicos deben permanecer libres de cualquier escritura, dibujo, pegatinas o etiquetas que no sean propiedad de las Escuelas Públicas de Passaic.
- f. Los dispositivos electrónicos nunca deben dejarse en un casillero o coche no cerrados bajo llave ni en ningún área sin supervisión. Los estudiantes son responsables del robo de su dispositivo electrónico.
- g. Los estudiantes son responsables de mantener la batería de su dispositivo electrónico cargada para la escuela todos los días.
- h. Los estudiantes no pueden anular ni quitar ninguna etiqueta de Escuelas Públicas de Passaic en el dispositivo.

2.2 Transporte del dispositivo electrónico

La funda protectora provista con el dispositivo electrónico tiene suficiente relleno para proteger el dispositivo electrónico del tratamiento normal y proporciona un medio adecuado para transportar el dispositivo dentro de la escuela. El dispositivo electrónico siempre debe llevarse dentro de la funda protectora proporcionada por el distrito.

2.3 Cuidado de la pantalla

- a. La pantalla del dispositivo electrónico puede dañarse si se lo trata bruscamente.
- b. La pantalla es especialmente sensible a los daños causados por la presión excesiva sobre ella.
- c. No se apoye sobre la parte superior del dispositivo electrónico cuando esté cerrado.
- d. No coloque nada cerca del dispositivo electrónico que pudiera ejercer presión sobre la pantalla.
- e. No coloque nada en la funda de transporte que haga presión contra la cubierta del dispositivo.
- f. Limpie la pantalla con un paño suave y seco o un paño antiestático.
- g. No “golpee” el dispositivo electrónico contra casilleros, paredes, puertas de automóviles, pisos, etc., ya que a la larga romperá la pantalla.

3. Uso de un dispositivo electrónico únicamente con fines instructivos

El dispositivo electrónico está destinado a su uso en la escuela todos los días. Además de las expectativas de los maestros para el uso de dispositivos electrónicos, se puede acceder a mensajes de la escuela, anuncios, calendarios y horarios utilizando el dispositivo electrónico. Si los estudiantes participan en el Programa Dispositivo en el Hogar, están obligados a llevar su dispositivo electrónico a todas las clases, a menos que su profesor les indique específicamente no hacerlo.

3.1 Dispositivo electrónico en proceso de reparación

Los dispositivos electrónicos de préstamo solo se pueden entregar a los estudiantes cuando dejan su dispositivo electrónico en reparación. Puede haber un retraso en la obtención de un dispositivo electrónico si la escuela no tiene suficiente cantidad para entregar en préstamo.

3.2 Carga de su dispositivo electrónico

Los dispositivos electrónicos deben colocarse en la estación de carga al final del uso y cargarse al final de cada día para que estén listos para usar al día siguiente. En los casos en que el uso del dispositivo electrónico ha provocado la descarga de las baterías, los estudiantes pueden conectar su dispositivo electrónico a un tomacorriente en clase. Los estudiantes que participan en el Programa Dispositivo en el Hogar son responsables de cargar su dispositivo en casa.

3.3 Protectores/fondos de pantalla

- a. Los medios inapropiados no pueden utilizarse como protector de pantalla ni foto de fondo.
- b. La presencia de armas de fuego, armas, materiales pornográficos, lenguaje inapropiado o imágenes o símbolos relacionados con alcohol, drogas o pandillas dará lugar a medidas disciplinarias.

3.4 Sonido, música, juegos o programas

- a. El sonido debe ser silenciado en todo momento en la escuela, a menos que se obtenga el permiso del docente para fines instructivos.
- b. La música está permitida en el dispositivo electrónico y se puede usar a discreción del docente.
- c. Los juegos por Internet no están permitidos en los dispositivos electrónicos. Solo se puede acceder y/o instalar aplicaciones de juegos aprobadas por o dentro de las directrices del personal de Escuelas Públicas de Passaic.
- d. Todo el software y todas las aplicaciones deben ser proporcionados por el distrito.

4. Guardado de su trabajo

4.1 Guardado en el dispositivo electrónico/Google Drive

Los estudiantes pueden guardar el trabajo en su Google Drive. Aunque el dispositivo electrónico dispone de espacio de almacenamiento, NO se realizará una copia de seguridad de los datos almacenados en caso de reinstalación (re-imaging) y sincronización. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que el trabajo no se pierda debido a un fallo mecánico o un borrado accidental. El mal funcionamiento de los dispositivos electrónicos no es una excusa aceptable para no enviar trabajo.

4.2 Conectividad de red

Escuelas Públicas de Passaic hace todo lo posible para que la red esté operativa el 100 % del tiempo. En el raro caso de que la red esté caída, el distrito no será responsable de la pérdida o falta de datos. El uso de cualquier información obtenida a

través del Sistema de Internet designado por el Distrito es bajo su propio riesgo. El Distrito rechaza específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

5. Software en el dispositivo electrónico

5.1 Software instalado originalmente

El software o las aplicaciones instalados originalmente por el Distrito deben permanecer en el dispositivo electrónico en condiciones de uso y de fácil acceso en todo momento. Periódicamente, el distrito puede agregar aplicaciones de software para su uso en un curso en particular. Las licencias para este software requieren que el software se elimine del dispositivo electrónico al finalizar el curso. Se realizarán comprobaciones periódicas del dispositivo electrónico para asegurarse de que los estudiantes no hayan eliminado las aplicaciones requeridas.

5.2 Software adicional

Los estudiantes no pueden cargar software o aplicaciones adicionales en su dispositivo electrónico. Escuelas Públicas de Passaic sincronizará los dispositivos electrónicos para que contengan las apps necesarias para el trabajo escolar. Los estudiantes no sincronizarán dispositivos electrónicos ni agregarán aplicaciones a su dispositivo electrónico asignado para incluir cuentas de sincronización doméstica.

5.3 Inspección

Los estudiantes serán seleccionados al azar para que entreguen su dispositivo electrónico para inspección.

5.4 Procedimiento para volver a cargar el software

Si se producen dificultades técnicas o se descubren aplicaciones o software no autorizados, el dispositivo electrónico se restaurará a partir de la copia de seguridad. Escuelas Públicas de Passaic no se hace responsable de la pérdida de software o documentos borrados debido a un reformato/reinstalación (*re-imaging*) del dispositivo.

5.5 Actualizaciones de software

Las versiones actualizadas de nuestro software/aplicaciones con licencia están disponibles periódicamente. Es posible que los estudiantes deban registrar sus dispositivos electrónicos para actualizaciones y sincronización.

6. Uso aceptable

El uso de los recursos tecnológicos del Distrito es un privilegio, no un derecho. El privilegio de utilizar los recursos tecnológicos proporcionados por el Distrito no es transferible ni extensible por parte de los estudiantes a personas o grupos ajenos al distrito y termina cuando un estudiante ya no está matriculado en las escuelas del Distrito.

La finalidad de este reglamento es concienciar a todos los usuarios de la responsabilidad asociada con el uso eficiente, ético y lícito de los recursos tecnológicos. Si un usuario

infringe cualquiera de los términos y condiciones definidos por la Política de seguridad de internet y tecnología/Uso aceptable 6142.10, es posible que se cancelen los privilegios, que se deniegue el acceso a los recursos tecnológicos del distrito escolar y que se solicite el reembolso por el equipo dañado, también se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes. El Código de Conducta Estudiantil N.º 5131 se aplicará a las infracciones del estudiante. Las infracciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir hasta la suspensión de los estudiantes. Cuando proceda, pueden participar agencias de aplicación de la ley.

6.1 Responsabilidades de los padres y tutores

Hable con sus hijos acerca de los valores y las pólizas que sus hijos deben seguir en el uso de Internet tal como lo hace en el uso de todas las fuentes de información de los medios, como televisión, teléfonos, películas, dispositivos móviles y radio en el hogar.

Si no desea que su estudiante tenga un dispositivo electrónico, deberá optar por no participar en el programa y entender que su hijo(a) sigue siendo responsable de cumplir con los requisitos del curso.

6.2 Las responsabilidades de la escuela son las siguientes:

- a. Proporcionar acceso a Internet a sus estudiantes.
- b. Proporcionar bloqueo de Internet de material inapropiado en la escuela.
- c. Proporcionar áreas de almacenamiento de datos en red.
- d. El Distrito se reserva el derecho de revisar, monitorear y restringir la información almacenada o transmitida a través del equipo propiedad del Distrito e investigar el uso inadecuado de los recursos.
- e. Proporcionar orientación al personal para ayudar a los estudiantes en la investigación y ayudar a asegurar que los estudiantes cumplan con la póliza de uso aceptable.

6.3 Los estudiantes son responsables de lo siguiente:

- a. Usar las computadoras/dispositivos de manera responsable y ética.
- b. Obedecer las reglas de la escuela relativas al comportamiento y la comunicación que se aplican al uso del equipo electrónico.
- c. Utilizar todos los recursos tecnológicos de manera adecuada para no dañar el equipo escolar. Este “daño” incluye, pero no se limita a, la pérdida de datos resultante de retrasos, no entregas o interrupciones del servicio causadas por negligencia, errores u omisiones del propio estudiante. El uso de cualquier información obtenida a través del Sistema de Internet designado por las Escuelas Públicas de Passaic es bajo su propio riesgo. Las Escuelas Públicas de Passaic rechaza específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.
- d. Ayudar a las Escuelas Públicas de Passaic a proteger nuestro sistema informático/dispositivo poniéndose en contacto con un administrador y/o docente sobre cualquier problema de seguridad que pueda surgir.
- e. Monitorear toda la actividad en su(s) cuenta(s).

- f. Asegurar su dispositivo electrónico después de haber terminado de trabajar para proteger su trabajo e información.
- g. Informar inmediatamente al Distrito si debe recibir correo electrónico o cualquier comunicación que contenga lenguaje inapropiado o abusivo, gráficos, o si el tema es cuestionable.
- h. Devolver su dispositivo electrónico a la escuela al final de cada año escolar. Los estudiantes que se gradúen antes de tiempo, se retiren, sean suspendidos o expulsados, o terminen la matriculación por cualquier otra razón deben devolver su dispositivo electrónico escolar individual en la fecha de terminación.

6.4 Actividades estrictamente prohibidas para los estudiantes

- a. Instalación o transmisión ilegal de materiales protegidos por derechos de autor.
- b. Cualquier acción que viole las políticas/reglamentos vigentes de la Junta de Educación de Passaic o la ley pública.
- c. La transmisión, el acceso, la carga, la descarga o la distribución de material ofensivo, profano, lascivo, amenazador, pornográfico, obsceno o sexualmente explícito o que de otro modo esté destinado a acosar o degradar a los destinatarios.
- d. El uso de cualquier servicio de mensajería, como Skype, Viber, WhatsApp, etc., está estrictamente prohibido.
- e. No se pueden instalar juegos ni aplicaciones.
- f. Uso de discos de datos externos o archivos adjuntos externos sin la aprobación previa de la administración.
- g. Cambio de la configuración del dispositivo electrónico (las excepciones incluyen ajustes personales como el tamaño de la fuente, el brillo, etc.).
- h. *Spamming*: envío de correos electrónicos masivos o inapropiados.
- i. Obtener acceso a las cuentas, los archivos y/o datos de otros estudiantes.
- j. Uso de las cuentas de Internet o correo electrónico de la escuela para obtener lucro económico o comercial o para cualquier actividad ilegal.
- k. Los estudiantes no pueden difundir información personal, por ningún motivo, a través de Internet. Esto incluye, entre otras cosas, la configuración de cuentas de Internet, incluidas las necesarias para salas de chat, correo electrónico, etc.
- l. Participación en el fraude con tarjetas de crédito, falsificación electrónica u otras formas de comportamiento ilegal.
- m. No se permitirá el vandalismo (cualquier intento malicioso de dañar o destruir hardware, software o datos, incluyendo, entre otros, la carga o creación de virus informáticos o programas informáticos que puedan infiltrarse en sistemas informáticos y/o dañar componentes de software) del equipo escolar.
- n. Está prohibido marcar, escribir o colocar pegatinas en los dispositivos y fundas de protección proporcionados por el distrito. El dispositivo, la caja y los periféricos deben devolverse en las mismas condiciones que cuando el estudiante los recibió.

- o. Transmitir o acceder a materiales obscenos, ofensivos, amenazadores o destinados de otro modo a acosar o degradar a los destinatarios. Véase también el Reglamento sobre acoso, intimidación y hostigamiento (Código del Archivo 5131.1)
- p. Omitir el filtro web del Distrito a través de un proxy web.
- q. Crear, acceder o transmitir intencionalmente imágenes, documentos u otro material que perturbe el entorno escolar, obsceno, despectivo, difamatorio, pornográfico y acosador, o que se considere perjudicial para los menores.
- r. Queda prohibida la publicación o transmisión de información confidencial del distrito. Las fotografías de otros estudiantes nunca deben publicarse sin el consentimiento de los padres.
- s. Los estudiantes no deben “ser amigos”, ni de ninguna manera vincularse a los perfiles de los actuales miembros del personal del distrito en las redes sociales.

6.5 Cuidado de dispositivos electrónicos

- a. Los estudiantes serán responsables de mantener su dispositivo electrónico individual y mantenerlo en buen estado de funcionamiento.
- b. Las baterías del dispositivo electrónico deben cargarse y estar listas para la escuela todos los días.
- c. En el dispositivo electrónico o en la funda protectora solo se pueden pegar etiquetas o pegatinas aprobadas por las Escuelas Públicas de Passaic.
- d. Las cajas de los dispositivos electrónicos entregadas por el distrito escolar deben devolverse solo con desgaste normal y sin alteraciones para evitar el pago de una tarifa de reemplazo de la caja.
- e. Los dispositivos electrónicos que funcionen mal o estén dañados deben notificarse al docente para que se pueda cumplimentar la documentación correspondiente. El distrito escolar será responsable de reparar los dispositivos electrónicos que funcionen mal. Los dispositivos electrónicos que han sido dañados por el mal uso o negligencia de los estudiantes serán reparados con el costo a cargo del estudiante, padre/madre o tutor. Los estudiantes y/o padres/tutores serán responsables del costo total de las reparaciones de los dispositivos electrónicos que se dañen intencionalmente.
- f. Los dispositivos electrónicos robados fuera de la propiedad de la escuela deben ser denunciados al Departamento de Policía local y los dispositivos robados en la propiedad de la escuela deben ser denunciadas a la administración escolar.

6.6 Propiedad legal

- a. Cumplir con las leyes de marcas y derechos de autor y todos los acuerdos de licencia.
- b. El plagio es una violación del Código de Conducta Estudiantil de Escuelas Públicas de Passaic, Código del Archivo 5131.
- c. Dar crédito a todas las fuentes utilizadas, ya sean citadas o resumidas. Esto incluye todas las formas de medios de Internet, como gráficos, películas, música y texto.

- d. El uso o la posesión de software de piratería está estrictamente prohibido y los infractores estarán sujetos al Código de Conducta Estudiantil de Escuelas Públicas de Passaic y al Manual de Padres y Estudiantes. La violación de la ley estatal o federal aplicable dará lugar a una medida disciplinaria por parte de las Escuelas Públicas de Passaic o un proceso penal.

6.7 Disciplina estudiantil

Si un estudiante viola alguna parte del reglamento anterior, puede estar sujeto a las siguientes consecuencias disciplinarias:

- a. El estudiante pierde la posibilidad de llevar el dispositivo electrónico a casa y debe hacer el registro y salida del dispositivo todos los días en su escuela durante el tiempo que determine la administración escolar.
- b. Suspensión del privilegio del dispositivo electrónico durante el tiempo que determine la administración escolar. El estudiante sigue siendo responsable de todo el trabajo requerido.
- c. Otras medidas disciplinarias determinadas por la administración.

7. Protección y almacenamiento de su dispositivo electrónico

7.1 Identificación de dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos, cables y cargadores del estudiante serán etiquetados de la manera especificada por la escuela. Los dispositivos electrónicos se pueden identificar de las siguientes maneras:

- a. Registro del número de serie
- b. Etiqueta de las Escuelas Públicas de Passaic

7.2 Almacenamiento de su dispositivo electrónico

Cuando los estudiantes no estén utilizando sus dispositivos electrónicos y cargadores, deben guardarse en sus casilleros, estaciones de carga o mantenerse en casa. No se debe colocar nada encima del dispositivo electrónico cuando se guarde en el casillero.

7.3 Dispositivos electrónicos dejados en áreas sin supervisión

En ningún caso deben dejarse dispositivos electrónicos en áreas sin supervisión. Cualquier dispositivo electrónico sin supervisión corre peligro de robo.

8. Daños a su dispositivo electrónico

8.1 Reparaciones del dispositivo electrónico

El Distrito se encargará de reparaciones para cualquier desgaste normal y daños accidentales. Los estudiantes son responsables en caso de daño intencional a sus dispositivos electrónicos. Los estudiantes deben notificar a su docente inmediatamente cualquier daño para que pueda cumplimentarse el formulario Prueba D, Reporte de dispositivo dañado.

9. Dispositivos electrónicos utilizados en la casa

Todos los dispositivos electrónicos quedarán en la escuela a menos que se cuente con la autorización de la Junta de Educación de Passaic para llevarlos a casa y con el consentimiento firmado por el padre o madre/tutor.

9.1 Dispositivo electrónico que se deja en la casa

Si un estudiante deja el dispositivo electrónico en la casa, el estudiante es responsable de completar el trabajo del curso como si tuviera su dispositivo electrónico presente. Si un estudiante repetidamente (3 o más veces según lo determine cualquier miembro del personal) deja su dispositivo electrónico en su casa, quedará sujeto a medidas disciplinarias (ver sección 6.7 Disciplina estudiantil). Los dispositivos electrónicos no deben guardarse en el vehículo de un estudiante.

9.2 Carga de su dispositivo electrónico en casa

Los estudiantes deben cargar su dispositivo electrónico antes del siguiente día escolar. No debería haber expectativas de que los estudiantes puedan cargar su dispositivo en la escuela. La repetición de las infracciones de este reglamento dará lugar a una medida disciplinaria (ver sección 6.7 Disciplina estudiantil).

9.3 Acceso a Internet en casa

Los estudiantes pueden conectar sus dispositivos electrónicos a redes inalámbricas domésticas y de acceso público.

10. Pólizas y reglamentos adicionales

10.1 Robo y vandalismo

En casos de robo, vandalismo y otros actos delictivos, el estudiante y el padre o madre/tutor DEBE presentar una denuncia policial o, en caso de incendio, una denuncia de incendio. Deberá entregarse a la oficina del director una copia de la denuncia policial o de incendio. La garantía del producto de estos dispositivos electrónicos NO cubre daños intencionales.

10.2 Devolución de dispositivos electrónicos

Las computadoras y los accesorios electrónicos escolares individuales deben devolverse a las Escuelas Públicas de Passaic al final de cada año escolar. Los estudiantes que se gradúen antes de tiempo, se retiren, sean suspendidos o expulsados, o terminen la matriculación en las Escuelas Públicas de Passaic por cualquier otra razón deben devolver su dispositivo electrónico escolar individual en la fecha de terminación. Los dispositivos electrónicos deben devolverse antes de que se puedan liberar los registros y las tarjetas de calificaciones. Si un estudiante no devuelve el dispositivo electrónico al final del año escolar o al terminar su matriculación en las Escuelas Públicas de Passaic, ese estudiante podría estar sujeto a un proceso penal o a responsabilidad civil. Si no se devuelve el dispositivo electrónico, se hará una denuncia de robo ante el Departamento de Policía de Passaic.

11. Escuelas Públicas de Passaic – Compromiso del estudiante para el uso de dispositivos electrónicos

- a. Seguiré las políticas descritas en este Reglamento.
- b. Cuidaré bien de mi dispositivo electrónico.
- c. Siempre aseguraré o tendré en mi poder el dispositivo electrónico.
- d. Reconoceré que el dispositivo electrónico es solo para uso propio.
- e. Sabré dónde está el dispositivo electrónico en todo momento.
- f. Cargaré el dispositivo electrónico todos los días.
- g. Mantendré alimentos y bebidas alejados del dispositivo electrónico, ya que pueden dañarlo.
- h. No desmontaré ninguna parte del dispositivo electrónico ni intentaré hacerle ninguna reparación ni modificación.
- i. Protegeré el dispositivo electrónico cargándolo siempre en la funda que venía con él.
- j. Usaré mi dispositivo electrónico de una manera que sea adecuada, que cumpla con las expectativas de Escuelas Públicas de Passaic y que sea para fines educativos.
- k. No escribiré ni colocaré decoraciones (como pegatinas, marcadores, etc.) en el dispositivo electrónico o en la funda protectora.
- l. No dañaré el número de serie ni ninguna otra etiqueta.
- m. Entiendo que mi dispositivo electrónico está sujeto a inspección en cualquier momento sin previo aviso y sigue siendo propiedad de Escuelas Públicas Passaic.
- n. Para los dispositivos electrónicos que están autorizados por Escuelas Públicas de Passaic para llevarse a casa, y habiendo firmado el consentimiento de mis padres o tutor, seguiré todas las políticas descritas en el reglamento.
- o. Notificaré al director y al maestro y presentaré un informe policial en caso de robo o vandalismo.
- p. Seré responsable de todos los daños o pérdida causados por negligencia o maltrato.

Primera lectura: 29 de julio de 2019
Segunda lectura: 28 de agosto de 2019
Aprobado: 28 de agosto de 2019